CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

GESTIÓN MUNICIPAL 2011 - 2014 1246

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 398 - 2013-MDM/AL

Máncora, 23 de Diciembre de 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0543-2012-MDM de fecha 28 de diciembre del Año Fiscal 2012, se aprueba el Presupuesto Institucional del Apertura (PIA) De la Municipalidad Distrital de Máncora, para el año Fiscal 2013 (Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego), tal como lo establece el Artículo 9º, numeral 16 de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que, de conformidad a lo establecido en el **Numeral 42.1 del Artículo 42º** de la Ley Nº 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", la incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no provistos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, son aprobados mediante Resolución del titular de la Entidad cuando provienen de: Literal a) "Las fuentes de financiamiento distintas a los Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal", el **Numeral 43.1 del Artículo 43º** estipula que los intereses generados por depósitos efectuados por las Entidades provenientes de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por operaciones oficiales de crédito externo, se incorporan, mediante Resolución del Titular de la Entidad, en sus respectivos presupuestos, y en su caso, en las Fuentes de Financiamiento que los generen, previo a su ejecución; y según lo establecido en el **Numeral 39.1** del referido artículo: Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Que, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 168-2013-EF, que autoriza los Créditos Suplementarios en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, a favor de los Gobiernos Locales, en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, en su Anexo publicado en el Diario El Peruano.

SE RESUELVE

Artículo 1º.- Autorizase la incorporación de mayores fondos Públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Máncora, del Departamento de Piura, para el Año Fiscal 2013, hasta por la suma de S/368,070.00 (Trescientos Sesenta y ocho mil Setenta y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al siguiente detalle.

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 398 - 2013-MDM/AL

Fuente de Financiamiento	Rubro	Monto (Nuevos Soles)
Recursos Determinados	18 Canon y Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones	368,070.00
	TOTAL	368,070.00

Que, asimismo es procedente la Modificación Presupuestaria a Nivel Institucional incorporando vía Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de Apertura, los gastos según la Nota de Modificación por el Importe de S/368,070.00, correspondiente al siguiente Rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Renta de Aduanas y Participaciones, para la ejecución de los gastos, de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro	Categoría	Gen.	Meta Presupuestaria	Monto
18 Canon y Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones	Corriente	2.3	Gerenciar Recursos Humanos, Materiales y Financieros	105,897.00
	Inversión	2.6		26,162.00
	Corriente	2.3	Administración de Recursos Municipales	60,000.00
	Corriente	2.3	Conducción y Manejo de Registros Civiles	1,400.00
	Inversión	2.6		2,100.00
	Corriente	2.3	Vaso de Leche	2,000.00
	Corriente	2.3	Serenazgo	86,000.00
	Inversión	2.6	Perfiles de Pre Inversión	74,511.00
	Corriente	2.3	Turismo	10,000.00
TOTAL				368,070.00

Artículo 2º.- Codificación.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, finalidades y unidades de Medida.

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 398 - 2013-MDM/AL

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución.

Copia del presente dispositivo se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobación a la Municipalidad Provincial de Talara.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Regístrese y Comuníquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA
ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA
Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE